

Ahi lo acordaron y firmaron los señores que componen el Ayuntamiento
de esta Villa de Caravaca a doce de Mayo de mil ochocientos y seis =

Torresillas Navarros Lopez Carrero

Salazar Navarros Monreal

Supleniente
Don Antonio Thoma
de Nobler

Consiguiente a lo acordado en el anterior Decreto, en el día de ayer, y
por pase a el Partido de la Encarnacion; y reconoci el sitio q. el Sr.
Refiere para abrir Arregua para cruzar el camino de y
algunas Tierras propias de D. Pedro Luis de Reyna, y con este motivo
alguna de ellas. En la Encarnacion, q. en la actualidad se hallan
canso; y cumpliendo con lo q. prometen el propio D. Pedro, y Juan
Serrano, como Mayordomo de dicha Soberana Imagen, de modo, q. en
dicho. se halla bien cubierto a losas el corto Terreno, q. se habia
advierte no seguirse perjuicio, si conocido beneficio, por el q. resulta
hacer a Diego, y q. produzcan buenos frutos, tierras q. en el día
han casi inutil, sobre lo qual deliberara el V. Ayuntamiento. por
estime conveniente: Yo firmo en esta Villa de Caravaca a Veinte y
de Mayo de mil ochocientos y seis =

Don Antonio San. Navarros

Decreto - Vista la anterior Respuesta se acordó conceder a D. Pedro